



RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025

(2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decretos Municipales No. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pasto se encuentra certificado mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, además de adquirir autonomía presupuestal y administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia. Lo cual se establece como Municipio Certificado.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 153 establece que, la Administración municipal de la educación en los municipios es de organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio (...).

Que la Ley 715 de 2001, en el Artículo 7, define las "*Competencias de los distritos y los municipios certificados*", entre ellas, las señaladas en los numerales "7.1. *Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley*"; 7.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas (...)*"

Que la misma Ley 715 de 2002 señala en el numeral "7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia. Igualmente la entidad territorial certificada en educación tiene la competencia de manejar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem, es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala: "*cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos: (a). En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que*

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 502 DE 2025

DE PASTO

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

de la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.

Que la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 y en el marco de la política de mejoramiento de la calidad educativa emitió lineamientos frente al PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, el cual fue transformado y adoptado en la Directiva 03 de diciembre de 2023, cuyo propósito es el aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por medio de la transformación curricular y el fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte y la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia. El pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

Que de acuerdo a la Directiva 003 del 07 de diciembre de 2023, transforma su denominación a PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. y que, para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Certificada en el Municipio de Pasto, es necesario contar con 53 cargos, y adicionar un docente Tutor con perfil en Artes, cuya misión estará orientada a "fortalecer la educación artística y cultural en los establecimientos educativos, promoviendo ambientes de aprendizaje enriquecidos a través de la música, la danza y la literatura" (2025-EE-040496 del 18 de febrero de 2025). Lo anterior es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior para un total de 54 docentes Tutores para el Municipio de Pasto.

Que para dar continuidad a la ejecución del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No 2024-EE-333243 del 25 de noviembre de 2024, emitió viabilidad financiera para la planta de cincuenta y cuatro (54) cargos temporales del MUNICIPIO DE PASTO.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia, persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Tecnología e Informática y Educación Artística.

Que mediante Decreto Municipal No 0331 del 09 de diciembre de 2024, se adopta la planta de personal con 53 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazarán a los docentes que están participando en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0", para el año 2025.

Por tanto la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, en el marco del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, se permite informar que en cumplimiento de las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No 045 de diciembre de 2024 cuyo contenido establece los lineamientos para que las entidades territoriales certificadas en educación realicen el proceso de provisión de empleos temporales para la vinculación de docentes tutores, y la Circular 49 de 2024, **emite orientaciones para la selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.**

En virtud de lo anteriormente señalado, se realiza convocatoria para nombrar en comisión como Tutores del **Programa para las Tutorías del Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0** a cinco (5) docentes de la planta global del Municipio de Pasto en las siguientes áreas de formación: Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Artística, **con** derechos de carrera adscritos a esta Secretaría, para el periodo académico 2025.

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

En consecuencia, el proceso de selección se lleva a cabo mediante una convocatoria y tendrá 3 etapas:

1. **Postulación:** La Secretaría de Educación informa el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben cargar los documentos solicitados, que deben cumplir con los **criterios habilitantes** descritos en la circular 049 del 26 de diciembre de 2024, presentados en el artículo sexto.

2. **Preselección:** Se revisan los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos en la Circular No. 045 del 16 de diciembre de 2024 y se les asigna un puntaje según la tabla de valores definidos en la circular 048 del 26 de diciembre de 2024; así mismo, una vez se determine el listado de docentes preseleccionados/as, se citan a entrevista.

Las entrevistas se adelantan de manera presencial, para lo cual, la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto conformará un equipo para realizar este proceso y seleccionar a los y las docentes que serán comisionados como Tutores.

Dicho equipo estará conformado por cuatro (4) servidores públicos designados por la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto del Municipio de Pasto, entre los cuales se debe incluir, como mínimo, un representante del área de calidad educativa y talento humano.

3. **Selección:** Las actividades del proceso se valoran y califican en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderan de acuerdo con el peso porcentual establecido en la Circular 049 de 26 de diciembre de 2024 y los resultados obtenidos se toman por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se realiza por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.

En virtud de lo anterior, la Entidad Territorial Certificada en Educación del municipio de Pasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a los Docentes de Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Artística, con derechos de carrera de los establecimientos educativos (Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales) de la Entidad Territorial Certificada en Educación del municipio de Pasto, interesados en formar parte del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. en la vigencia 2025

ARTICULO SEGUNDO. - La convocatoria comprende las siguientes actividades y cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación en la página web de la Secretaría de Educación y comunicado a los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto de la convocatoria para comisionar docentes de planta del Municipio como Tutores del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Oficiales del Municipio de Pasto.	21 de marzo de 2025
Inscripción de los docentes a la convocatoria como Tutores del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA	25 al 28 de marzo de marzo de 2025

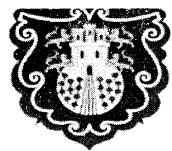
NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025
(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, a través de la oficina de atención al ciudadano o de la página web https://www.educacionpasto.gov.co a través del SAC.	
Publicación de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos (criterios habilitantes) de inscripción y son admitidos en la convocatoria.	01 de abril de 2025
Estudio de la hoja de vida de los docentes inscritos a la convocatoria PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 vigencia 2025.	03 y 04 de abril de 2025
Entrevista a aspirantes preseleccionados	9 de abril de 2025
Publicación de resultados	11 de abril de 2025
Reclamaciones: a través de la oficina de atención al ciudadano o de la página web https://www.educacionpasto.gov.co a través del SAC.	14 y 15 de abril de 2025
Publicación de resultados de reclamaciones y listas definitivas	22 de abril de 2025
Comunicación de Actos administrativo de las comisiones de tutores y reemplazos.	A partir del 28 de abril de 2025

ARTICULO TERCERO. - La presente convocatoria se divulga mediante publicación en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto <https://www.educacionpasto.gov.co>

ARTICULO CUARTO.-. **CARGOS CONVOCADOS:** Las vacantes ofertadas a los docentes para la comisión como Tutores del **PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.** es para los siguientes Establecimientos Educativos y el área de formación aquí presentado:

N o	CODIGO_D A NE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	AREA DE FORMACION	NÚMERO DE VACANTES
1	252001000992	CEM SANTA TERESITA	LICENCIATURA EN ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANOS, EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA.	1
2	252001001263	CEM LOS ANGELES	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZAS.	1
3	252001004831	IEM EDUARDO ROMO ROSERO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	1
4	252001000470	IEM MARCO FIDEL SUAREZ	EDUCACION ARTISTICA- MUSICA, LICENCIADO EN ARTE, FOLKORE Y O CULTURAS	1
5	252001000097	IEM SAN FRANCISCO DE ASIS	EDUCACION FISICA	1
TOTAL TUTORES				05

ARTICULO QUINTO. **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN – POSTULACION** Los docentes con derechos de carrera interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés solo en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del sistema de atención al ciudadano de la Entidad

NIT: 891280000-3
Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto a través de la página web <https://www.educacionpasto.gov.co>

Los docentes que se inscriban deben enviar **su hoja de vida actualizada**, esta debe evidenciar certificación válida laboral de la empresa o entidad con la cual laboró, la experiencia se enmarca en procesos de **gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos**. Los postulantes deberán presentar hoja de vida con los correspondientes soportes, las hojas de vida sin soportes no se tendrán en cuenta y quedan excluidas del proceso de selección.

ARTICULO SEXTO:

Por el cual se definen los requisitos habilitantes, mínimos de estudio, experiencia y habilitantes para el proceso de selección.

1- Criterios Habilitantes: Requisitos generales de participación. Los docentes que aspiren a la comisión como Tutores deben cumplir los requisitos establecidos en la Circular 49 del 26 de diciembre de 2024 así:

- Pertenecer a la carrera docente del régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial (Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002).
- Contener como mínimo las certificaciones de experiencia, de acuerdo con los requisitos del artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la 045 del 16 de diciembre de 2024.
- Valorar la experiencia laboral, a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

2. Requisitos Mínimos de Estudio: Cumplir con el perfil establecido en la circular 049 del 26 de diciembre de 2024, de las áreas de formación convocadas así.

MATEMÁTICAS:

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA:

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025

ALCALDÍA
DE PASTO

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS:

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLÁSTICAS:

- Educación artística
- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación

RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

- artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

3- **REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA:** Cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y/o media.

4- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Proceso de revisión de los criterios habilitantes establecidos la Circular 045 del 16 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos para la inscripción, la aplicación de criterios de evaluación y la toma de decisiones frente a cada solicitud, estará a cargo comité evaluador, que estará conformado por Secretaria de Educación, Subsecretario Administrativo y Financiero, líder de Talento Humano, Subsecretario(a) Calidad, Asesor(a) o delegado de la Oficina Asesora Jurídica, y dos (2) Profesionales Universitarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa.

ARTICULO SEPTIMO: PRESELECCION

1. **CRITERIOS PONDERABLES Y PESO PORCENTUAL** Con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la ponderación de los criterios puntuables, la cual se aplicará con los soportes de la hoja de vida allegados por el medio señalado en la convocatoria.

De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, (circular 45 del 16 de diciembre de 2024 y circular 49 del 26 de diciembre de 2024) así:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA

CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	PESO	PUNTAJE
Experiencia pedagógica: Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
Experiencia en alguno de los ejes de la Formación Integral: Lenguaje, ciencia tecnología y matemáticas, ciencia social, segunda lengua, educación física y deporte, artes, educación CRESE (EDUACACION PARA LA CIUDADANIA, LA RECONCILIACION, SOCIOEMOCIONAL, ANTIRACISTA Y PARA EL CAMBIO CLIMATICO)	30	
Experiencia en articulación y gestión comunitaria Trabajo	15	
Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: Gestión Académica, Gestión Directiva, Gestión de la Comunidad y Gestión Administrativa y/o financiera.	15	

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Experiencia en evaluación y seguimiento: Participación en la evaluación institucional	10	
T O T A L	100	

2. ENTREVISTA Una vez se tenga el listado de los docentes preseleccionados/as, se citan a Entrevista, las cual se adelanta de manera presencial, en las instalaciones de la Subsecretaria de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, ubicada en la Calle 18 No 25 – 19 Centro de la ciudad.

Adicional a los anteriormente señalado, se conforma un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que ejercerán el cargo como tutor mediante comisión de servicios.

Dicho equipo está conformado por cuatro (4) servidores públicos de la Secretaría así, Líder de Talento Humano, Subsecretaria de Calidad Educativa, dos (2) profesionales Universitarios de Calidad Educativa, y un Psicólogo/a.

En la entrevista se evalúa las capacidades pedagógicas, trabajo con comunidad y, habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico, conforme con los siguientes criterios:

INSTRUMENTO SUGERIDO PARA LA ENTREVISTA		Peso porcentual de la evaluación
1. Entrevista semi estructurada.		
Capacidades pedagógicas	Preguntas sugeridas	40%
	Con base en experiencia ¿Cuales son los retos de trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	
	¿Cómo concibe un Centro de Interesen su establecimiento educativo?	
	Cómo acompañará un centro de interés en su establecimiento educativo	
Trabajo con comunidad	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés, por ejemplo, en música: ¿De qué manera concibe la integración de las áreas? Tomando en cuenta las características diversas e intereses de las y los estudiantes, ¿que considera Usted debe contemplar este centro de interés?	30%
	Menciones tres (3) acciones para vincular a las familias y comunidades con el centro de interés de su establecimiento educativo	
	Como Docente Tutor, ¿Cuál sería su principal contribución para la articulación Territorial, sectorial e intersectorial en la implementación de los Centros de Interés de su establecimiento educativo?	



RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta al planear un proyecto en el establecimiento educativo	
--	--	--

2. Observación realizada dentro de la entrevista semiestructurada		
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	Comunicación asertiva: Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Liderazgo pedagógico: Manifiesta en sus intervenciones, cambios y transformaciones para aumentar la capacidad institucional e impulsar el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad Capacidad de escucha: Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa. Respeto al otro: Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas, considerando las contribuciones de los demás.	30%

ARTICULO OCTAVO. -

FACTORES DE VALORACIÓN: PUNTAJES Al finalizar la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, **Las competencias profesionales** son evaluadas como se presenta a continuación y tienen un peso de sesenta por ciento (60%) puntos en la calificación definitiva. Estas competencias son soportadas por las certificaciones que acrediten dicha experiencia. Al proceso de entrevista se le da un peso porcentual del cuarenta por ciento (40 %).

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Componente	Peso porcentual	Puntaje	Resultado
Capacidades pedagógicas	40%	Hasta 40 puntos	
Trabajo con comunidad	30%	Hasta 30 puntos	
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%	Hasta 30 puntos	
TOTAL	100%	Hasta 100puntos.	

ARTICULO NOVENO: **SELECCIÓN** Las actividades del proceso se valorarán y calificarán en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se realiza por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la selección se definirá por sorteo.

En el evento que el docente seleccionado, posterior a haber ocupado el primer orden en el proceso de selección no acepte la comisión, se sigue con el segundo en la lista conforme al puntaje y así sucesivamente.

La Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto expide un acta la cual se publica en la página Web, dando a conocer el resultado del proceso de selección y los docentes en carrera seleccionados para ser docentes tutores mediante comisión de servicios.

ARTICULO DECIMO: **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN DE SERVICIOS:** Los docentes que obtengan el mayor puntaje son seleccionados como tutores del Programa, para lo cual La Secretaría de Educación expide los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.

PARÁGRAFO 1.- Los postulados que no se seleccionen como tutores, permanecen en lista de elegibles, para los eventos en que los tutores seleccionados se retiren antes de la vigencia estipulada para la convocatoria.

ARTICULO DECIMO PRIMERO - La publicación del desarrollo del proceso de la convocatoria del Tutores para el **PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0** en los Establecimientos Educativos focalizadas del Municipio de Pasto, se realiza únicamente a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto www.educacion@pasto.gov.co



RESOLUCIÓN NO. 1322 DE 2025

(20 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2025, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

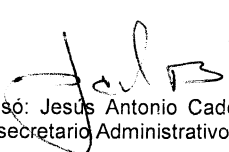
20 MAR 2025

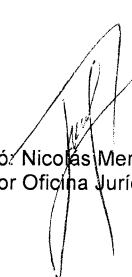
Dado en San Juan de Pasto a los,

de dos mil veinticinco (2025)


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaría de Educación Municipal


Revisó: Maricel Cabrera Rosero
Subsecretaria Calidad Educativa


Revisó: Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Nicolás Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica


Aprobó Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria del Talento Humano

Proyectó: Carmen Eugenia Chicangana
Quijano Profesional Universitario de
Calidad Educativa